

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 879/2015.

Mediante oficio emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento ordinario 879/2015, Negociado: E, interpuesto por la entidad Climabética, S.L., contra la Resolución del Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de adjudicación del contrato «Instalación y puesta en marcha de una maquinaria de climatización aire-agua para las principales salas expositivas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo» (Expte.: G15004SU00CS), se ordena al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo que proceda a notificar la Resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. La administración demandada deberá proceder a notificar en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del Estatuto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobado por Decreto 195/1997, de 29 de julio,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente al contrato G15004SU00CS «Instalación y puesta en marcha de una maquinaria de climatización aire-agua para las principales salas expositivas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo» al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 879/2015, Negociado: E, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.